



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Gerencial Regional

N° 027 - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 20 JUL. 2023

VISTOS:

El MEMORANDO 388-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según la vigésima tercera disposiciones complementarias finales de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2023-GR-APURIMAC/GR., se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023";

Que, mediante OFICIO N° 300-2023-GR-GRDE-DRA/APURIMAC, la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Apurímac, solicita asignación Presupuestal para financiar el Expediente Técnico de la actividad denominado "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO E INFRAESTRUCTURA DEL CAMPO FERIAL SAN ANTONIO PROVINCIA DE ABANCAY REGIÓN APURÍMAC.", aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 127-2023-GR.DRA-APURIMAC;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, con MEMORANDO N° 388-2023-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Apurímac, por el monto de S/. 200,000.00 soles, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, con INFORME N° 1623-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Apurímac por el monto de **Doscientos Mil 00/100 SOLES (S/. 200,000.00)**, en la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de **Doscientos Mil con 00/100 SOLES (S/. 200,000.00)** en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	200,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	200,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	200,000
ACTIVIDAD	: 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	200,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	200,000
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	200,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	200,000
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	200,000
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	200,000
		=====
	TOTAL PLIEGO	200,000
		=====
A LA	:	EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 100 AGRICULTURA APURÍMAC	200,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	200,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	200,000
ACTIVIDAD	: 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	200,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	200,000
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	200,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	200,000
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	200,000
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	200,000
		=====
	TOTAL PLIEGO	200,000
		=====



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000695

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/07/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 027-2023

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 20/07/2023
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMROANDO N° 388-2023-GRAP/09/GRPPAT* AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA (CERCO PERIMETRICO SAN ANTONIO)

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						200,000	0		
3999999	SIN PRODUCTO						200,000	0		
5000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA						200,000	0		
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						200,000	0		
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				200,000	0			
TOTAL						200,000	0			



